

Boletín Oficial de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se dé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES colecionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO**Administración Provincial
GOBIERNO CIVIL***Circulares.*

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Delegación de Hacienda.—Anuncio
Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial**Gobierno civil de la provincia de León****Comisaría General de Abastecimientos
y Transportes****DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN****CIRCULAR NÚM. 13**

Normas a que ha de sujetarse la industrialización del cerdo, e interviniendo determinadas industrias.

El Boletín Oficial del Estado número 354 de 20 de Diciembre próximo pasado, publica la Circular nú-

mero 259 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dan normas a que deberá sujetarse la industrialización del cerdo, e interviniendo determinadas industrias.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos a quienes afecte.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 10 de Enero de 1942.

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio

**Jefatura de Obras Públicas
de la provincia de León****EXPROPIACIONES**

Recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia, el libramiento para el abono del expediente de expropiación forzosa de fincas que han sido ocupadas en el término municipal de Santa María del Páramo, con motivo de la construcción del trozo 3.^º de la carretera de la Estación de Valcabado a Combarros, he acordado señalar el dia 27 de los corrientes, en la Casa Consistorial de dicha población, a las diez de su mañana, para verificar el pago del mismo que realizará el pagador de Obras Públicas, D. Ramón López, acompañado del Sobrestante de las mismas, D. José Cruzado, en representación de la Administración.

El Boletín Oficial del Estado número 354 de 20 de Diciembre próximo pasado, publica la Circular nú-

mismo, que realizará el pagador de Obras Públicas, D. Ramón López, acompañado del Sobrestante de las mismas, D. José Cruzado, en representación de la Administración.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 10 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia, el libramiento para el abono del expediente de expropiación forzosa de fincas que han sido ocupadas en el término municipal de Villadangos, en la construcción del trozo 5.^º de la carretera de segundo orden de la Estación de Valcabado a Combarros, he acordado señalar el dia 23 de los corrientes, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de dicha población, para verificar el pago del mismo que realizará el pagador de Obras Públicas, D. Ramón López, acompañado del Sobrestante de las mismas, D. José Cruzado, en representación de la Administración.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 10 de Enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Diputación Provincial de León

RELACIÓN de los recursos municipales que nutrirán la aportación forzosa y el repartimiento complementario que se gira entre los Ayuntamientos de la provincia para el año de 1942, conforme a lo dispuesto por el artículo 232 del Estatuto provincial.

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	50 por 100 de cédulas		Complementario		Aportación	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Acebedo	»	»	1.376	»	1.376	»
2	Albares de la Ribera	»	»	3.740	»	3.740	»
3	Algadefé	122	20	2.743	40	2.865	60
4	Alija de los Melones	345	96	4.983	64	5.329	60
5	Almanza	»	»	2.488	80	2.488	80
6	Ardón	»	»	5.429	60	5.429	60
7	Arganza	»	»	3.220	»	3.220	»
8	Armenia	199	19	2.809	61	3.008	80
9	Astorga	886	22	28.293	83	29.180	05
10	Balboa	156	»	1.346	40	1.502	40
11	Barjas	164	13	1.671	87	1.836	»
12	Bembibre	316	71	9.606	19	9.922	90
13	Benavides	391	82	8.804	98	9.196	80
14	Benuza	342	31	2.922	49	3.264	80
15	Bercianos del Real Camino	»	»	1.520	»	1.520	»
16	Bercianos del Páramo	»	»	2.199	20	2.199	20
17	Berlanga del Bierzo	»	»	1.128	»	1.128	»
18	Boca de Huérgano	»	»	2.625	60	2.625	60
19	Boñar	604	34	10.392	46	10.996	80
20	Borrenes	»	»	1.336	80	1.336	80
21	Brazuelo	»	»	4.204	»	4.204	»
22	Burón	»	»	2.458	40	2.458	40
23	Bustillo del Páramo	»	»	3.065	60	3.065	60
24	Cabañas Raras	»	»	1.564	»	1.564	»
25	Cabreros del Río	167	54	3.330	06	3.497	60
26	Cabrillanes	347	27	3.664	73	4.012	»
27	Cacabelos	171	76	5.252	09	5.423	85
28	Calzada del Coto	»	»	2.595	20	2.595	20
29	Campazas	106	11	1.881	89	1.988	»
30	Campo de la Lomba	»	»	1.713	60	1.713	60
31	Campo de Villavidel	117	49	1.732	91	1.850	40
32	Camponaraya	140	57	2.284	58	2.430	15
33	Canalejas	»	»	1.041	60	1.041	60
34	Candín	239	36	1.936	64	2.176	»
35	Carracedelo	226	04	3.501	16	3.727	20
36	Carrizo	»	»	3.904	80	3.904	80
37	Carrocera	»	»	1.729	60	1.729	60
38	Carucedo	»	»	2.377	60	2.377	60
39	Castilfalé	»	»	2.189	60	2.189	60
40	Castrillo de Cabrera	»	»	2.627	20	2.627	20
41	Castrillo de la Valduerna	202	60	1.329	20	1.531	80
42	Castrillo de los Polvazares	178	59	2.183	01	2.361	60
43	Castrocalbón	»	»	3.470	40	3.470	40
44	Castrocontrigo	»	»	4.332	»	4.332	»
45	Castrofuerte	91	82	1.964	98	2.056	80
46	Castropodame	408	53	3.065	87	3.474	40
47	Castrotierra	»	»	1.169	60	1.169	60
48	Cea	»	»	3.141	60	3.141	60
49	Cebanico	»	»	2.686	40	2.686	40
50	Cebrones del Río	196	46	3.057	14	3.253	60
51	Cimanes de la Vega	»	»	3.573	60	3.573	60
52	Cimanes del Tejar	»	»	2.472	80	2.472	80
53	Cistierna	»	»	1.823	83	1.823	83
54	Congosto	»	»	3.828	80	3.828	80
55	Corullón	160	88	3.261	52	3.422	40
56	Corbilllos de los Oteros	»	»	3.290	40	3.290	40
57	Crémenes	311	51	2.471	69	2.783	20
58	Cuadros	»	»	3.680	»	3.680	»
59	Cubillas de los Oteros	101	73	2.088	67	2.190	40
60	Cubillas de Rueda	»	»	5.107	20	5.107	20

Número
de
orden

AYUNTAMIENTOS

50. por 100
de
cédulas

Pesetas Cts.

Complementario

Pesetas Cts.

Aportación

Pesetas Cts.

61	Cubillos del Sil.	» »	2.308 80	2.308 80
62	Chozas de Abajo	» »	5.285 60	5.285 60
63	Destriana	276 58	3.658 07	3.934 65
64	Burgo Ranero (El)	350 68	4.052 52	4.403 20
65	Encinédo	330 04	3.317 56	3.647 60
66	Escobar de Campos	» »	1.649 60	1.649 60
67	Fabero	» »	2.871 20	2.871 20
68	Folgoso de la Ribera	» »	4.381 60	4.381 60
69	Fresnedo	» »	1.583 20	1.583 20
70	Fresno de la Vega	197 93	3.417 27	3.615 20
71	Fuentes de Carbajal	99 12	1.541 68	1.640 80
72	Galleguillos de Campos	230 10	5.825 10	6.055 20
73	Garrafe de Torio	388 05	5.207 15	5.595 20
74	Gordaliza del Pino	105 46	1.433 74	1.539 20
75	Gordoncillo	» »	2.436 10	2.436 10
76	Gradeles	824 53	12.451 47	13.276 »
77	Grajal de Campos	233 19	5.266 81	5.500 »
78	Gusendos de los Oteros	» »	3.171 20	3.171 20
79	Hospital de Orbigo	» »	3.937 60	3.937 60
80	Igüeña	» »	2.790 40	2.790 40
81	Izagre	231 73	2.878 67	3.110 40
82	Joara	69 36	2.653 04	2.722 40
83	Joarilla de las Matas	225 88	3.732 52	3.958 40
84	La Antigua	» »	3.639 20	3.639 20
85	La Bañeza	1.019 52	20.180 33	21.199 85
86	La Ercina	» »	3.707 20	3.707 20
87	Laguna Dalga	» »	2.335 20	2.335 20
88	Laguna de Negrillos	» »	4.588 80	4.588 80
89	Láncara de Luna	350 8	3.674 78	4.025 60
90	La Pola de Gordón	857 6	7.059 2	7.916 90
91	La Robla	495 47	9.009 3	9.504 80
92	Las Omañas	» »	2.356 »	2.356 »
93	La Vecilla	241 90	2.174 0	2.416 »
94	La Vega de Almanza	» »	2.221 6	2.221 60
95	León	» »	106.899 40	106.899 40
96	Los Barrios de Luna	» »	1.926 40	1.926 40
97	Los Barrios de Salas	295 92	4.124 08	4.420 »
98	Lucillo	328 95	2.576 65	2.905 60
99	Luyego	333 61	3.206 39	3.540 »
100	Llamas de la Ribera	» »	4.489 60	4.489 60
101	Magaz de Cepeda	193 34	1.667 46	1.860 80
102	Mansilla de las Mulas	» »	6.505 90	6.505 90
103	Mansilla Mayor	159 42	4.078 18	4.237 60
104	Maraña	» »	949 60	949 60
105	Matadeón de los Oteros	180 41	3.576 39	3.756 80
106	Matallana	494 45	1.876 15	2.370 60
107	Matanza	206 70	3.741 30	3.948 »
108	Molinaseca	» »	3.319 20	3.319 20
109	Muriás de Paredes	409 02	4.445 38	4.854 40
110	Noceda	» »	3.481 60	3.481 60
111	Oencia	» »	2.128 »	2.128 »
112	Onzonilla	» »	4.352 80	4.352 80
113	Oseja de Sajambre	176 74	1.230 01	1.406 75
114	Pajares de los Oteros	338 »	4.038 »	4.376 »
115	Palacios de la Valduerna	166 24	2.462 56	2.628 80
116	Palacios del Sil	303 88	3.345 72	3.649 60
117	Paradaseca	153 02	1.806 98	1.960 »
118	Páramo del Sil	272 84	3.402 36	3.675 20
119	Pedrosa del Rey	» »	653 65	653 65
120	Peranzanes	133 58	1.534 97	1.668 55
121	Pobladora de Pelayo García	117 81	1.518 19	1.636 »
122	Ponferrada	1.313 90	24.630 10	25.944 »
123	Posada de Valdeón	» »	1.284 35	1.284 35
124	Pozuelo del Páramo	248 79	2.309 61	2.558 40
125	Prado de la Guzpeña	45 83	829 37	875 20
126	Priaranza del Bierzo	216 11	3.564 69	3.780 80
127	Prioro	215 80	1.168 85	1.384 65
128	Puebla de Lillo	» »	2.371 20	2.371 20
129	Puente de Domingo Flórez	231 74	3.113 86	3.345 60

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	50 por 100 de cédulas		Complementario		Aportación	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
199	Vegamián.....	»	»	1.768	80	1.768	80
200	Vegaquenada.....	»	»	3.321	60	3.321	60
201	Vegarienza.....	209	30	2.593	90	2.803	20
202	Vegas del Condado.....	524	55	6.380	25	6.904	80
203	Villablino.....	714	26	10.808	94	11.523	20
204	Villabraz.....	119	44	2.587	76	2.707	20
205	Villacé.....	»	»	2.291	20	2.291	20
206	Villadangos del Páramo.....	188	31	1.655	69	1.844	»
207	Villadecanes.....	313	82	3.889	38	4.203	20
208	Villademor de la Vega.....	125	80	2.259	80	2.385	60
209	Villafer.....	123	18	2.129	62	2.252	80
210	Villafranca del Bierzo.....	416	32	12.303	08	12.719	40
211	Villagatón.....	»	»	2.883	60	2.833	60
212	Villamandos.....	132	28	2.397	32	2.529	60
213	Villamañán.....	256	43	4.081	97	4.338	40
214	Villamartín de Don Sancho.....	»	»	1.568	80	1.568	80
215	Villamejil.....	»	»	2.368	80	2.368	80
216	Villamol.....	»	»	3.252	»	3.252	»
217	Villamontán de la Valduerna.....	342	06	8.181	94	3.524	»
218	Villamoratiel de las Matas.....	»	»	2.273	60	2.273	60
219	Villanueva de las Manzanas.....	221	49	3.799	31	4.020	80
220	Villaobispo.....	240	83	2.788	77	3.029	60
221	Villaornate.....	87	75	2.224	25	2.312	»
222	Villaquejida.....	196	79	2.537	61	2.734	40
223	Villaquilambre.....	319	38	4.729	42	5.048	80
224	Villarejo de Orbigo.....	646	59	7.251	01	7.897	60
225	Villares de Orbigo.....	346	29	5.052	91	5.399	20
226	Villasabariego.....	403	82	6.116	18	6.520	»
227	Villaselán.....	»	»	3.808	»	3.808	»
228	Villaturiel.....	448	19	5.620	57	6.068	76
229	Villaverde de Arcayos.....	»	»	1.580	»	1.580	»
230	Villazala.....	248	30	2.467	70	2.716	»
231	Villazanzo de Valderaduey.....	»	»	4.552	80	4.552	80
232	Zotes del Páramo.....	178	10	2.490	70	2.668	80
<i>Totales.....</i>		37.934	87	958.212	99	996.147	86

NOTA.—Los Ayuntamientos de Cármenes, Rodiezmo y Valdelugueros por haber sido adoptados por su Excelencia el Generalísimo, en virtud de la Ley de 13 de Julio de 1940, quedan exceptuados durante la vigencia de la misma.

León, 7 de Enero de 1942.—El Presidente, Manuel Marqués.

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

REPARTIMIENTO que se gira entre los Ayuntamientos de la provincia, exceptuando el de la capital, para abonar la cantidad de 2.500 pesetas, importe de la mitad del alquiler de la casa que ocupa la Audiencia Provincial, de conformidad a lo dispuesto por R. O. de 30 de Abril de 1880 y que corresponde hacer efectivo a esta Corporación por Reales Ordenes de 28 de Febrero de 1899 y 26 de Diciembre de 1900, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 19 de Diciembre de 1941.

AYUNTAMIENTOS

	CUOTA proporcional	CUOTA proporcional	
		Ptas	Cts
Acebedo	4 40	Berlanga del Bierzo	3 50
Albares de la Ribera	10 15	Boca de Huérsgano	8 90
Algadefe	18 65	Boñar	17 75
Alija de los Melones	6 20	Borrenes	6 30
Almanza	9 65	Brazuelo	15 10
Ardón	19 25	Burón	7 80
Arganza	10 85	Bustillo del Páramo.	11 40
Arinunia	7 75	Cabañas Raras	4 35
Astorga	18 05	Cabreros del Río	12 15
Balboa	5 05	Cabrillanes	11 85
Barjas	6 20	Cacabelos	11 40
Bembibre	18 55	Calzada del Coto	10 75
Benavides	21 10	Campazas	7 10
Benuza	10 60	Campo de la Lomba	5 55
Bercianos del Real Camino	4 90	Campo de Villavidel	6 50
Bercianos del Páramo	6 90	Camponaraya	9 30
		Canalejas	3 50

	CIFTA proporcional
	Ptas Cts
Villadangos del Páramo.	6'30
Villadecanes	12'65
Villademor de la Vega	8'35
Villafer	8'55
Villafranca del Bierzo	18'25
Villagatón	9'20
Villamandos	7'90
Villamañán	8'80
Villamartín de Don Sancho	9'10
Villamejil	5'60
Villamol	7'10
Villamontán la Valduerna	12'25
Villamoratiel de las Matas	15'45
Villanueva de las Manzanas	7'70
Villaobispo	11'25
Villaornate	9'25
Villaquejida	8'25
Villaquilambre	16'75
Villarejo de Orbigo	23'40
Villares de Orbigo	17'65
Villasabariego	20'95
Villaselán	12'75
Villaturiel	17'80
Villaverde de Arcayos	5'40
Villazala	9'40
Villazanzo de Valderaduey	15'70
Zotes del Páramo	10'10
TOTAL	2.500 00

León, 7 de Enero de 1942.—El Presidente, Manuel Marqués.

Sección Provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 31 Diciembre de 1940

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 30 de Diciembre, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los Padrones de habitantes de 1940 que habían sido examinados y a los que había presidido mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respec-

tivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 12 de Enero de 1942.—El Jefe de Estadística, José Lemes,

Relación que se cita

Castrocalbón
Congosto
Destriana
Mansilla de las Mulas
Prioro
Rodiezmo
Soto y Amio
Valdepiélagos
Villasariego

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Rentas Públicas

Relación que, para su publicación remite la Dirección general del Timbre y Monopolios, de los nombramientos para cubrir las vacantes que se publicaron en esta provincia referentes a Agencias de Surtidores de Gasolina y Expendedurías de Tabacos:

«PATRONATO PARA LA PROVISIÓN DE EXPENDEDURÍAS DE TABACOS, ADMINISTRACIONES DE LOTERÍAS Y AGENCIAS DE APARATOS SURTIDORES DE GASOLINA

De acuerdo con la Ley de 22 de Julio de 1939 y las Normas Complementarias para su aplicación, este Patronato, en sesión celebrada en 19 de Diciembre pasado, ha resuelto la convocatoria anunciada para proveer las vacantes de Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina y Expendedurías de Tabacos existentes en la provincia de León, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para las vacantes que a continuación se indican:

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Benavides, núm. 1.510.—D. Francisco Santiago Cornejo.

Cacabelos, núm. 1.513.—D. José Argüelles Suárez,

León, núm. 1.525.—D. Celestino Arrieta Amilia.

Matallana de Torío, núm. 3.163.—D. Francisco Lago de León.

Ponferrada, núm. 1.540.—Julio López Pardiñas.

Riaño, núm. 1.542.—D. Tomás Tucalde de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

Riaño, núm. 1.542.—D. Tomás Tucalde de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

La Robla, núm. 1.521.—D. Eulogio González Gutiérrez.

Sahagún, núm. 1.544.—D. Jesús Díaz García.

Totanares, núm. 1.548.—D. Antonio Blanco Cañón.

Valderas, núm. 1.552.—D. Luis Carbajal Flores.

Valencia de Don Juan, núm. 1.553.—D. José Astorga Núñez.

Veguellina, núm. 1.554.—D. José Seco Fernández.

Expededurías de Tabacos

Ambasmedias.—D.ª Josefina Iglesias López.

Armunia.—D. Ambrosio Flórez Alvarez.

Benavides.—D.ª Asunción Fernández Diez.

Boñar.—D.ª Amor Rodríguez Sánchez.

Cerulleda.—D.ª Carmen Fierro Fernández.

Chozas de Abajo.—D. Manuel Fidalgo Casado.

Lago de Carucedo.—D.ª Camila Alvarez Cobo.

León, núm. 6.—D.ª Herminia González Cañizares.

León, núm. 11.—D.ª Luisa de Barrio Márquez.

León (Barrio de la Corredora).—D.ª María Rodríguez López.

León (Estación de Clasificación).—D.ª Dionisia Pastor Amor.

León (Fonda de la Estación F. C.).—D.ª Elena Martínez González.

Lillo del Bierzo.—D.ª Dominga Alvarez González.

Llámazares.—D.ª María González Fariñas.

Noceda.—D.ª Jesusa Calvo Núñez.

Piedrafita de Babia.—D.ª María García Alyarez.

Rabanal.—D.ª Felicidad García Alvarez.

Salas de la Ribera.—D.ª Teresa Herrero Cocho.

Valderas, núm. 3.—D.ª Basilisa González Pequeño.

Valencia de Don Juan, núm. 1.—D.ª Pilar López González.

Vega de Gordón.—D.ª Nieves Moreno Torres.

Vega de Valcarce.—D.ª Pilar Otero Rodríguez.

Vegamián.—D.ª Dolores Castaño González.

Villadepalos.—D.ª Consuelo España Puerto.

Villanueva de Omaña.—D.^a M.^a Eva-
rista del Rosario García González.
Villarejo de Orbigo.—D.^a Bárbara
Herrero Cabrero.

Y con arreglo al artículo 7.^o de las
mencionadas normas, se hace el pre-
senté anuncio, y una vez transcurri-
dos quince días de la publicación
en el *Boletín Oficial del Estado*, según
el artículo 8.^o de las mismas, se pro-
cederá a la expedición de las corres-
pondientes credenciales a los intere-
sados.—Madrid, 2 de Enero de 1942.

Todo lo cual se publica para co-
nocimiento de los interesados y en
cumplimiento de lo ordenado por la
Dirección general en 2 de Enero cor-
riente.

León, 9 de Enero de 1942.—El Ad-
ministrador de Rentas Públicas, Je-
sus Trejo.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARAN-
GO, Ingeniero Jefe del Distrito Mi-
nero de León.

Hago saber: Que por D. David
Díaz Baizán, vecino de Figaredo, se
ha presentado en el Gobierno civil
de esta provincia en el dia 8 del mes
de Noviembre, a las doce horas
treinta y cinco minutos, una solici-
tud de registro pidiendo 70 perte-
nencias para la mina de hulla de an-
tracita, llamada *Bien Hallada*, sita
en el paraje Cáscaro, término y
Ayuntamiento de Cármenes.

Hace la designación de las cita-
das 70 pertenencias en la forma si-
guiente:

Se tomará como punto de partida
la esquina más al Norte de la casa
propiedad de Francisco Fernández
Tascón, y desde este punto con rum-
bo al N. 35° E., se medirán 500 me-
etros y se colocará una estaca auxi-
liar; desde ésta al N. 500 metros, la
1.^a estaca; desde ésta al E. 700 me-
etros, la 2.^a estaca; desde ésta al Sur
1.000 metros, la 3.^a estaca; desde ésta
al O. 700 metros, la 4.^a estaca, y des-
de ésta al N. 500 metros, se llegaría a
la estaca auxiliar, quedando así ce-
rrado el perímetro de las 70 perte-
nencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este in-
teresado que tiene realizado el de-
pósito preventivo por la Ley, se ha
admitido dicha solicitud por Decre-
to del Sr. Gobernador, sin perjuicio
de tercero.

Lo que se anuncia por medio del
presente edicto para que dentro de
los sesenta días siguientes al de la
publicación de la solicitud en el Bo-
LETÍN OFICIAL de la provincia, pue-
dan presentar en el Gobierno civil
sus oposiciones los que se consid-
raren con derecho al todo o parte
del terreno solicitado o se creyese-
perjudicados por la concesión que
se pretende, según previene el ar-
tículo 28 del Reglamento del 16 de
Junio de 1905 y Real Orden de 5 de
Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.992.
León, 18 de Noviembre de 1941.—
Celso R. Arango.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Ricardo Gavilanes Cubero, acci-
dental Juez de instrucción de esta
ciudad de León y su partido.

Por medio del presente, ruego a
todas las Autoridades y ordeno a la
Policía judicial, dispongan la busca
y rescate del semoviente que luego
se dirá, sustraído al vecino de Villa-
fañé Lesmes Badillo Ayala, ponién-
dolo caso de ser habido a disposi-
ción de este Juzgado en unión de la
persona o personas en cuyo poder se
encuentre si no acreditan su legítima
adquisición; acordado así en sumar-
rio número 7 de 1942, por hurto.

Semoviente sustraído

Una mula de 14 a 16 años, de color
castaño claro, de seis cuartas de al-
zada y con una rozadura ya cicatriz-
ada en las agujas.

Dado en León, a dos de Enero de
mil novecientos cuarenta y dos.—
Ricardo Gavilanes.—El Secretario
judicial, Valentín Fernández.

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y
emplaza a D. Cristóbal Arquoz Gash,
industrial y vecino que fué de Santa
Lucia, hoy en ignorado paradero,
para que el dia diecisésis del actual y
hora de las doce de la mañana, comparecerá en este Juzgado, sito en la
Casa Consistorial, a contestar la de-
manda que le promovió D. Samuel
Suárez Rodríguez como apoderado
de la Sra. Viuda de Agustín Suárez,
ambos vecinos de esta localidad,
sobre pago de novecientas ochenta
y cuatro pesetas con veinte cénti-

mos, importe de mercancías com-
pradas y no pagadas, bajo apercib-
imiento, que si no comparece, le
parará el perjuicio a que haya lugar
a derecho.

La Pola de Gordón, 9 de Enero de
1942.—El Juez, Manuel Villa.—El Se-
cretario habilitado, Antonio Láz.

Núm. 11.—17,25 ptas.

Requisitorias

Duque Blanco, Lucio; hijo de Ga-
briel y de Teodora, natural de Santa
Lucía de Gordón, vecino últimamente
en la misma (León), de 23 años de
edad, encartado en expediente por
falta a concentración, comparecerá
en el término de treinta días ante
D. Alvaro Ceriel Villahoz, Teniente
de Infantería, Juez Instructor del Re-
gimiento de Infantería número 25,
de guarnición en la Plaza de Valladolid.

Valladolid, 7 de Enero de 1942.—
El Teniente Juez Instructor, Alvaro
Ceriel Villahoz.

Mendoza González, Juan, cuyas
demás circunstancias personales se
ignoran, domiciado últimamente en
Trobajo del Cerecedo (León), y en la
actualidad en ignorado domicilio y
paradero, comparecerá ante este Juz-
gado municipal, sito en el Consistorio
Viejo de la Plaza Mayor, el día
treinta del actual, a las once de la
mañana, para la celebración de un
juicio de faltas que viene acordado
contra el mismo por daños, y a cuyo
acto deberá comparecer con los tes-
tigos y medios de prueba que tenga
por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de cifación al de-
nunciado Juan Mendoza González,
expido y firmo la presente en León,
a ocho de Enero de mil novecientos
cuarenta y dos.—El Secretario, E. Al-
fonso.

Fidalgo Chamorro, Jesús, soldado
del Regimiento de Infantería núm. 4,
hijo de Luis y Secundina, natural
de Nocida, provincia de León, de 26
años de edad, comparecerá en el tér-
mino de 30 días ante D. José Franco
Guzmán, Alférez Juez Instructor del
expresado Cuerpo, en la Plaza de Al-
calá de Henares, a fin de responder
a los cargos que le resultan en el
expediente que se le instruye por
faltar a incorporación, advirtiéndole
que, de no efectuarlo en el plazo se-
ñalado, será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 3 de Enero
de 1942.—El Alférez Juez Instructor,
José Franco Guzmán.